



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.688

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General - Ministerio de Educación y Cultura), por la suma de G. 17.119.212.413 (Guaraníes diecisiete mil ciento diecinueve millones doscientos doce mil cuatrocientos trece), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Educación y Cultura), por la suma de G. 17.119.212.413 (Guaraníes diecisiete mil ciento diecinueve millones doscientos doce mil cuatrocientos trece), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

LEY N° 5.688

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 7 de octubre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara

Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.688

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
01 01	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
180	DONACIONES CORRIENTES						
182	DONACIONES DEL EXTERIOR						
20	OTRAS DONACIONES DEL EXTERIOR	23.253.627.264	6.800.000.000	30.053.627.264	0	17.119.212.413	47.172.839.677
TOTAL		23.253.627.264	6.800.000.000	30.053.627.264	0	17.119.212.413	47.172.839.677

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL	1.007.903.233	0	1.007.903.233	0	17.119.212.413	18.127.115.646
50	DONACIONES						
TOTAL		1.007.903.233	0	1.007.903.233	0	17.119.212.413	18.127.115.646

12-07-1-001-00-00

Entidad :	12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Tipo de Presupuest :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Responsable :	40	GABINETE DEL MINISTRO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
230	30	302	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	800.000.000	800.000.000
250	30	302	99	ALQUILERES Y DERECHOS	0	0	0	0	5.002.124.993	5.002.124.993
360	30	302	99	COMBUST Y LUBRICANTES	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
390	30	302	99	OTROS BIENES DE CONS.	0	0	0	0	209.000.000	209.000.000
Total:					0	0	0	0	6.511.124.993	6.511.124.993

Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Sub programa :	01	EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
Unidad Responsable :	43	VICEMINISTERIO DE EDUCACION PARA LA GESTION EDUCA.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
220	30	302	99	TRANSPY ALMACENAJE	0	0	0	0	5.202.778.793	5.202.778.793
340	30	302	99	BIE CON.DE OF.E INS.	0	0	0	0	2.798.288.627	2.798.288.627
Total:					0	0	0	0	8.001.067.420	8.001.067.420

Sub programa :	02	EDUCACION MEDIA
Unidad Responsable :	43	VICEMINISTERIO DE EDUCACION PARA LA GESTION EDUCA.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
848	30	302	99	TRANS.ALIMENT. ESC.	0	0	0	0	2.607.020.000	2.607.020.000
Total:					0	0	0	0	2.607.020.000	2.607.020.000
Totales:					0	0	0	0	17.119.212.413	17.119.212.413

